

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS****8554**     *NIDIDEM, S.L. (UNIPERSONAL)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que el socio único de la sociedad NIDIDEM, S.L. (Unipersonal), ejerciendo las competencias propias de la Junta General que le confiere el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, ha decidido con fecha 29 de junio de 2016 transformar la Sociedad en Sociedad Anónima.

Asimismo, se aprobó como balance de transformación el balance cerrado a 31 de diciembre de 2015, la sustitución de participaciones por acciones y los nuevos Estatutos sociales adecuados a la nueva forma social.

Como el acuerdo de transformación ha sido adoptado por el Socio Único, no procede aplicar el derecho de separación regulado en el artículo 15 de la LME. Asimismo, se hace constar que no existen titulares de derechos especiales distintos de las participaciones que no puedan mantenerse después de la transformación que puedan oponerse a la misma.

Madrid, 15 de septiembre de 2016.- David Jiménez Márquez, Secretario del Consejo de Administración de Nididem, S.L.U.

ID: A160065306-1